

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 22 de julio de 2013, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Audiovisual de Andalucía.

El Decreto 91/2006, de 2 de mayo, modificó parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Audiovisual de Andalucía. Tras unos años de funcionamiento, se ha evidenciado la necesidad de adecuar el diseño actual de la relación de puestos de trabajo en lo relativo a la gestión de las telecomunicaciones y de las herramientas informáticas para el mejor desempeño y desarrollo de las atribuciones y competencias que tiene asignadas.

De este modo, y de acuerdo con el organigrama del Consejo Audiovisual de Andalucía, es conveniente y más coherente con las funciones que el Gabinete de Telecomunicaciones desempeña, que éste pase a depender directamente de la Secretaría General, y no del Área Jurídica como hasta ahora figuraba en la Relación de Puestos de Trabajo.

Por otro lado, se ha observado que determinados puestos de trabajo agrupados en el área de contenidos no cuentan con área relacional, conforme a lo establecido en el Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establecen las áreas funcionales de los puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, añadiéndose una en función de los contenidos, características y procedimientos de trabajo análogos que estos puestos desarrollan.

Las relaciones de puestos de trabajo constituyen el instrumento técnico mediante el cual la Administración racionaliza y ordena las plantillas de personal, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades de los servicios y se perfilan los requisitos para el desempeño de cada puesto de trabajo, constituyendo un mecanismo básico de la organización administrativa, ya que, al elaborarlas y modificarlas, la Administración, en el ejercicio de la potestad de autoorganización que le está conferida, diseña el detalle de su propia estructura interna.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.n) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial y actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Consejo Audiovisual de Andalucía.

La relación de puestos de trabajo queda modificada parcialmente y actualizada en los puestos de trabajo que se señalan en el Anexo.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación, se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 22 de julio de 2013

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

00031404

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.			C. Específico
						EUROS					
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL											
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL											
SEVILLA											
MODIFICADOS											
9868910	COORD. CONTENIDOS	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	30 XXXX-	24.719,52	3	SEVILLA
9868910	COORD. CONTENIDOS	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	30 XXXX-	24.719,52	3	SEVILLA
9834810	SV. ANALISIS	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	28 XXXX-	19.972,80	3	SEVILLA
9834810	SV. ANALISIS	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	19.972,80	3	SEVILLA
9819110	OF. DEFENSA AUDIENCIA	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	27 XXXX-	17.978,40	3	SEVILLA
9819110	OF. DEFENSA AUDIENCIA	1 F	PLD	AX	A1	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	17.978,40	3	SEVILLA
9818810	A.T.-CONTENIDOS	2 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	26 XXXX-	14.423,88	3	SEVILLA
9818810	A.T. CONTENIDOS	2 F	PLD	AX	A1-A2	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	14.423,88	3	SEVILLA
9819310	DP. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC.	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA
9819310	DP. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES	1 F	PC	AX	A1-A2	P-A12	DOC. PUBL. Y COM. SOC. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	12.574,80	2	SEVILLA